

Vuelve a comisión proyecto de agravantes en delitos contra dirigentes vecinales y comunitarios



La iniciativa, que retorna a Constitución por ser objeto de indicaciones, sube en un grado la pena para quienes amenacen, agredan o atenten contra la vida de dirigentes sociales.

El proyecto de ley, iniciado en mociones refundidas, que modifica el Código Penal con el propósito de **establecer una circunstancia agravante de responsabilidad criminal en el caso de delitos cometidos contra dirigentes de juntas de vecinos** (boletines [11.948](#) y [12.926](#)), fue aprobado en general por la Sala de la Cámara, con 136 votos a favor y dos abstenciones.

El texto, que vuelve a la Comisión de Constitución por ser objeto de indicaciones, establece una agravante en los delitos de amenazas, lesiones graves, castración, mutilación y homicidios, que pudieren cometerse en contra de dirigentes de organizaciones comunitarias por su condición de tales.

En concreto, la propuesta legal incorpora dos nuevos artículos al Código Penal:

- El 298 bis, que señala que en delitos de amenazas podrán ser aplicadas las penas superiores en un grado si la víctima fuese integrante del directorio de una

organización comunitaria funcional, junta de vecinos o unión comunal, constituidas conforme a la Ley 19.418, en represalia del ejercicio de sus funciones.

- Y el artículo 410 bis, que establece que en delitos de lesiones graves, castración, mutilación y homicidios podrán ser aplicadas las penas superiores en un grado, si la víctima es dirigente vecinal o comunitario.

El diputado Francisco Undurraga (Evópoli) fue el encargado de entregar el informe de la Comisión de Constitución, donde se destacó la labor de dirigentes sociales que cumplen un rol fundamental para la democracia, en la defensa de los intereses de la comunidad, en la solución de problemas y en colaborar con medidas de resguardo de la seguridad ciudadana para evitar prácticas delictivas que afecten a los vecinos.

En tal plano, se resaltó que estos dirigentes, muchas veces, se ven enfrentados a situaciones de riesgo y son intimidados por parte de personas y organizaciones delictuales.

Desde todos los sectores valoraron la labor ad honorem que realizan los dirigentes sociales, con un trabajo desinteresado, pero que implica serios riesgos, sobre todo, por la expansión del narcotráfico en las diversas comunas.

En ese sentido, uno de los autores de una de las mociones, Marcelo Díaz, recordó que, en agosto de 2019, en el Cerro Polanco, en Valparaíso, dirigentes vecinales fueron baleados.

Diciembre 17, 2020